



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008899-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio y Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, relativa a acceso a la subvención de 60.500 euros para viviendas propiedad de los ayuntamientos que se encuentren abandonadas, prevista dentro del programa Rehabitare.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/008685 a PE/008917.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Celestino Rodríguez Rubio y Gloria María Acevedo Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente ha previsto dentro del programa Rehabitare que las viviendas propiedad de los respectivos ayuntamientos y que se encuentran abandonadas pueden acceder a una subvención de 60.500 € cada una para su rehabilitación, que más tarde se incorporarán al parque público de vivienda de Castilla y León. En virtud de lo expuesto, preguntamos:

1.º- ¿Cuál es el instrumento jurídico previsto por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente para poder concurrir a su potencial otorgamiento?

2.º- ¿Qué municipios han recibido la subvención en la Comunidad Autónoma de Castilla y León?

Valladolid, 2 de abril de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Celestino Rodríguez Rubio y
Gloria María Acevedo Rodríguez